

CLÁUSULA ADICIONAL AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAENA PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO SOBRE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.

En Córdoba, a 15 de julio de 2015.

Con fecha 16 de julio de 2009, la Delegación Provincial en Córdoba de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Baena firmaron un Convenio de Colaboración para apoyo en la ejecución de medidas judiciales de medio abierto sobre menores infractores e infractoras.

Que en dicho Convenio de Colaboración se establece en su Estipulación Décima: "El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente por un periodo de un año completo, pudiéndose prorrogar mediante nueva cláusula adicional por nuevos periodos, una vez cotejada por ambas partes la conveniencia y necesidad de continuar la colaboración y salvo denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá ser notificada a la otra con una antelación mínima de dos meses."

Que vista la conveniencia y necesidad por ambas partes de continuar la colaboración por un nuevo período anual, es por lo que se procede a la firma de la presente Cláusula Adicional.

Y para que así conste las partes firman por triplicado la presente Cláusula Adicional en el lugar y fecha indicados.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA
DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA



Fdo.: Rafaela Crespin Rubio

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BAENA



Fdo.: Jesús Rojano Aguilera.

